

## **HECHOS RELEVANTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

### **1.- MELÓN S.A.**

1. Con fecha 05 de enero de 2010, con carácter de hecho esencial, la Sociedad responde al oficio N°23.182 de la Superintendencia de Valores y Seguros mediante el cual se solicita complementar la información entregada vía SEIL con fecha 17 de diciembre de 2009.
2. Con fecha 03 de marzo de 2010, mediante hecho esencial, Melón S.A., responde al oficio N°574 de la Superintendencia de Valores y Seguros mediante el cual se solicita informar sobre el estado de los activos e instalaciones de la Sociedad luego del terremoto acaecido el día 27 de febrero del año en curso.
3. Con fecha 24 de marzo de 2010, el Directorio de Melón S.A., citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el 28 de abril del año 2010, con el objeto de que se pronunciaran sobre las siguientes materias:
  - Aprobar el balance general y estados de ganancias y pérdidas y demás estados financieros consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2009 y las notas a dichos estados financieros.
  - Se acordó designar como auditores externos para el ejercicio 2010 a la firma Ernst & Young;
  - Política de distribución de dividendos.
  - Fijación de remuneración anual de los Directores.
  - Designar auditores externos.
  - Cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refiere el Artículo 44 de la Ley N° 18.046.
  - Informe de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores en el Ejercicio 2009 y gastos en que incurrió.
  - Designar periódico para publicación de avisos.
  - Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la Junta.
4. Con fecha 26 de marzo de 2010, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de hecho esencial, la actualización de la información requerida por dicha entidad mediante Oficio-Circular N°574 de fecha 1° de marzo de 2010, con ocasión del terremoto que afectó a nuestro país el 27 de febrero de 2010.

En dicha comunicación se hizo presente que a tal fecha las distintas plantas productivas de Melón S.A., se encontraban plenamente operativas desde el día siguiente del sismo señalado, y que las correspondientes a las filiales Morteros y Áridos, no habían sufrido daños, lo que permitía asegurar el suministro ininterrumpido de dichos productos a nuestros clientes.

Respecto de la filial Hormigones, se señaló que todas sus plantas se encontraban en pleno funcionamiento, con excepción de las plantas de Arauco y Talcahuano, las que permanecían cerradas debido a los

considerables daños sufridos. No obstante lo anterior, el suministro de hormigón para las localidades afectadas no se había visto interrumpido, pues estaban siendo surtidas desde las plantas de ciudades aledañas. Asimismo se hizo presente que los daños sufridos por las plantas mencionadas se encontraban cubiertos por los seguros respectivos, que se encontraran en etapa de liquidación, y se estimaba que en el plazo de un mes iban a entrar en funcionamiento.

La información indicada permitía estimar que no tendríamos efectos financieros relevantes producto del referido sismo.

5. Con fecha 28 de abril de 2010, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas, en que se tomaron los siguientes acuerdos, los que acto seguido fueron informados como hechos esenciales:
  - Se aprobó el balance general y estados de ganancias y pérdidas y demás estados financieros consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2009 y las notas a dichos estados financieros y la memoria anual;
  - Se aprobó la política de dividendos de Melón S.A.,
  - Se aprobó la remuneración anual del Directorio por el ejercicio 2010;
  - Se acordó designar como auditores externos para el ejercicio 2010 a la firma Ernst & Young;
  - Se dio cuenta y aprobaron las operaciones relacionadas, efectuadas durante el ejercicio 2009;
  - Se dio cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores;
  - Se designó al diario "La Segunda" para publicaciones de balance, citaciones a juntas y pago de dividendos.
  
6. Con fecha 26 de agosto de 2010, mediante hecho esencial se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros, el acuerdo del Directorio de fecha 25 de agosto, para citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 15 de septiembre del 2010, a las 09:00 horas para someter a la aprobación de los señores accionistas el reparto de un Dividendo Eventual de M\$5.000.000.- (cinco mil millones de pesos), equivalente a \$1,0743 (uno coma cero siete cuatro tres pesos) por acción, con cargo a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro al quinto día hábil anterior a la fecha acordada para su solución.
  
7. Con fecha 15 de septiembre de 2010, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas en que se tomaron los siguientes acuerdos, los que acto seguido fueron informados como hechos esenciales:
  - Se acordó la distribución de un dividendo eventual de M\$5.000.000.- (cinco mil millones de pesos), equivalente a \$1,074357171 (uno coma cero siete cuatro tres cinco siete uno siete un pesos) por acción, con cargo a utilidades acumuladas en ejercicios anteriores.

- La fecha de pago del dividendo eventual será el día 29 de septiembre del presente año.
  - La Sociedad hará el pago de los dividendos correspondientes de acuerdo a la modalidad que cada Accionista elija, ya sea mediante depósito en cuenta corriente o de ahorro, envío de vale vista o cheque por correo certificado, o pago mediante vale vista efectuado directamente en cualquiera de las sucursales del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, a lo largo de todo el país. No se enviarán por correo certificado, ni se efectuará depósitos en cuenta corriente ni de ahorro, cuando el dividendo a pagar sea inferior a la suma de \$1.000.-
8. Con fecha 15 de septiembre de 2010, se responde oficio N°18.502 de fecha 10 de septiembre de 2010, enviado por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante el cual se solicitan antecedentes a la Sociedad, sobre la presentación hecho por don Carlos Cortés Nieme respecto de la filial Minera Melón S.A.
  9. Con fecha 16 de septiembre de 2010, mediante hecho esencial comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros, se rectifica la comunicación realizada el día anterior, respecto de los acuerdos alcanzados en la Junta Extraordinaria de Accionistas, en el sentido de indicar que el dividendo a pagar por cada acción asciende a \$1,0743527171 (uno coma cero siete cuatro tres cinco dos siete uno siete un pesos).

## **2.- MINERA MELÓN S.A.**

1. Con fecha 30 de abril de 2010, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas, se tomaron los siguientes acuerdos:
  - Se aprobó el balance general y estados de ganancias y pérdidas y demás estados financieros consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2009 y las notas a dichos estados financieros.
  - Se acordó designar a la firma Ernst & Young, como auditores externos para el ejercicio 2010;
  - Se dio cuenta y aprobaron las operaciones relacionadas, efectuadas durante el ejercicio 2009;
  - Se designó al diario "La Segunda" para publicaciones de balance, citaciones a juntas y pago de dividendos, y
  - Se procedió a la renovación total del Directorio, resultando electos los siguientes señores:

### **Titular**

Jorge Eugén Ulloa  
 José Luis Orbegoso  
 Moncloa  
 María de Lourdes  
 Velásquez

### **Suplente**

Erico Zursiedel Ramos  
 Guillermo Pinto Aracena  
 Alex Klug Rivera

2. Con fecha 11 de mayo de 2010, el Directorio de Minera Melón, eligió de entre sus miembros electos al Presidente y Vicepresidente, recayendo dichos cargos en don Jorge Eugén Ulloa, y José Luis Orbegoso Moncloa, respectivamente.

### **3.- MELÓN SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.**

1. Con fecha 30 de abril de 2010, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas, se tomaron los siguientes acuerdos:
  - Aprobación del Balance y demás Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2009, como asimismo, del informe de los auditores externos independientes respecto a los Estados Financieros indicados;
  - Distribución de utilidades del ejercicio. Se estableció, por unanimidad de los accionistas, que no se distribuirían utilidades del ejercicio, en atención a las pérdidas acumuladas.
  - Renovación del Directorio. Resultaron electos para el período 2010-2013, la señora María de Lourdes Velásquez Arratia, y los señores Jorge Eugén Ulloa, y José Luis Orbegoso Moncloa.
  - Designación de Ernst & Young como auditores externos para el ejercicio 2010;
  - Se determinó que el periódico para efectuar las publicaciones legales para el ejercicio 2010, sería La Segunda.
  - Se dio cuenta de los Acuerdos correspondientes a operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
2. Con fecha 14 de mayo de 2010, el Directorio de Melón Servicios Compartidos S.A., eligió de entre sus miembros electos al Presidente y Vicepresidente, recayendo dichos cargos en don Jorge Eugén Ulloa; y la Sra. María de Lourdes Velásquez Arratia, respectivamente.

### **4.- MELÓN MORTEROS S.A.**

1. Con fecha 29 de abril de 2010, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas, se tomaron los siguientes acuerdos:
  - Aprobación del Balance y demás Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2009, como asimismo, del informe de los auditores externos independientes respecto a los Estados Financieros indicados;
  - Distribución de utilidades del ejercicio. Se estableció, por unanimidad de los accionistas, que no se distribuirían utilidades del ejercicio.
  - Renovación del Directorio. Resultaron electos para el período 2010-2013, la señora María de Lourdes Velásquez Arratia, y los señores Jorge Eugén Ulloa, y José Luis Orbegoso Moncloa.
  - Designación de Ernst & Young como auditores externos para el ejercicio 2007;

- Se determinó que el periódico para efectuar las publicaciones legales para el ejercicio 2010, sería La Segunda.
  - Se dio cuenta de los Acuerdos correspondientes a operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
2. Con fecha 14 de mayo de 2010, el Directorio de Melón Morteros S.A., eligió de entre sus miembros electos al Presidente y Vicepresidente, recayendo dichos cargos en don Jorge Eugén Ulloa; y la Sra. María de Lourdes Velásquez Arratia, respectivamente.

#### **5.- MELÓN HORMIGONES S.A.**

1. Con fecha 29 de abril de 2010, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas, se tomaron los siguientes acuerdos:
  - Aprobación del Balance y demás Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2009, como asimismo, del informe de los auditores externos independientes respecto a los Estados Financieros indicados;
  - Distribución de utilidades del ejercicio. Se estableció, por unanimidad de los accionistas, que no se distribuirían utilidades del ejercicio.
  - Renovación del Directorio. Resultaron electos para el período 2010-2013, la señora María de Lourdes Velásquez Arratia, y los señores José Luis Orbegoso Moncloa y Frederik Eventdt.
  - Designación de Ernst & Young como auditores externos para el ejercicio 2010;
  - Se determinó que el periódico para efectuar las publicaciones legales para el ejercicio 2010, sería La Segunda.
  - Se dio cuenta de los Acuerdos correspondientes a operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
2. Con fecha 05 de mayo de 2010, el Directorio de Melón Hormigones, eligió de entre sus miembros electos al Presidente y Vicepresidente, recayendo dichos cargos en la señora María de Lourdes Velásquez Arratia, y don José Luis Orbegoso Moncloa, respectivamente.

#### **6.- MORTEROS SECOS S.A.**

Con fecha 20 de Agosto de 2010, Melón Hormigones S.A. cedió una acción de **Morteros Secos S.A.** a Melón. Como resultado de la cesión referida, Melón pasó a detentar el 100% de las acciones de Morteros Secos S.A. Posteriormente y con fecha 31 de Agosto de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley N° 18.046 y transcurridos 10 días del traspaso de acciones indicado en el párrafo anterior, el directorio de Morteros Secos S.A. dejó constancia de la disolución de dicha sociedad en razón de la reunión del 100% de las acciones en manos de Melón, de acuerdo a lo señalado en el artículo 103 N° 2 de la Ley N° 18.046. Dicha

sesión de directorio fue reducida a escritura pública en igual fecha en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

Con fecha 02 de septiembre se comunica lo anterior como hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### **7.- CLUB DE CAMPO MELÓN LTDA.**

Con fecha 30 de julio de 2010, por escritura otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, Melón S.A., vendió, cedió y transfirió a Empresa Constructora San Jorge Limitada, la totalidad de sus derechos sociales en la sociedad Club de Campo Limitada, equivalente al 1% de sus derechos sociales. Producto de la cesión referida, Empresa Constructora San Jorge Limitada, pasó a ser el único socio de Club de Campo Limitada, disolviéndose esta última y pasando todo su activo y pasivo, sin liquidación, a Empresa Constructora San Jorge Limitada.

#### **8.- EMPRESA CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAN JORGE LTDA.**

Con fecha 31 de agosto de 2010, por escritura otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, Melón Hormigones S.A. vendió, cedió y transfirió a Melón, la totalidad de su participación en Empresa Constructora e Importadora San Jorge Limitada, equivalente al 1% de sus derechos sociales. Producto de la cesión referida, Melón pasó a ser el único socio de Empresa Constructora e Importadora San Jorge Limitada, disolviéndose esta última y pasando todo su activo y pasivo, sin liquidación, a Melón.

Con fecha 02 de septiembre se comunica lo anterior como hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros.